**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS**

**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:**

**IA-006E00002-E110-2018**

**“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Í N D I C E** | | |
| **A. DATOS GENERALES DE “LA INVITACIÓN”**. | **5** | |
| 1. Medios que se utilizarán en **“LA INVITACIÓN”**. | 5 | |
| 2. Carácter de **“LA INVITACIÓN”**. | 5 | |
| 3. Vigencia de la contratación y período de prestación de los servicios. | 5 | |
| 4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación. | 5 | |
| 5. Disponibilidad presupuestaria. | 6 | |
| 6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica. | 6 | |
| **B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA INVITACIÓN”**. | **6** | |
| 1. Forma de adjudicación. | 6 | |
| 2. Contenido del contrato. | 6 | |
| 3. Objeto de la contratación. | 6 | |
| 3.1. Descripción genérica de los servicios. | 6 | |
| 3.2. Descripción detallada de los servicios. | 6 | |
| 3.3. Lugares de prestación de los servicios. | 7 | |
| 4. Cantidad de servicios objeto de la contratación. | 7 | |
| **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA I INVITACIÓN”.** | **7** | |
| 1. De los actos del procedimiento. | 7 | |
| * 1. La elaboración de la proposición. | 8 | |
| 1.1.1 Calendario de los actos de **“LA INVITACIÓN”**. | 9 | |
| 1.1.2. Presentación de una sola proposición. | 9 | |
| 1.1.3 Acreditación de existencia legal. | 9 | |
| 2. Modificaciones a la invitación. | 9 | |
| 3. Del acto de presentación y apertura de proposiciones. | 9 | |
| 4. Del acto y los efectos del fallo. | 11 | |
| 4.1. Formalización del contrato. | 14 | |
| 4.2. Modificaciones al contrato. | 15 | |
| 4.3. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato. | 16 | |
| 4.3.1. Rescisión del contrato. | 16 | |
| 4.3.2. Terminación anticipada del contrato. | 16 | |
| 5. De las garantías. | 16 | |
| 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato. | 16 | |
| 5.2. Garantía de cumplimiento del contrato. | 17 | |
| 5.3. Liberación de garantía de cumplimiento. | 17 | |
| 5.4. Ejecución de garantía. | 18 | |
| 5.4.1. Causas de ejecución de garantía. | 18 | |
| 6. Requisitos a cumplir. | 18 | |
| 6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones. | 18 | |
| 6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación. | 18 | |
| 6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación. | 21 | |
| 6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación. | 24 | |
| 6.2. Requisitos económicos. | 27 | |
| 6.3. Traslado, distribución y entrega de los monederos electrónicos. | 28 | |
| 7. Causas expresas de desechamiento de **“LA INVITACIÓN”.** | 28 | |
| 7.1. Causas para declarar desierta **“LA INVITACIÓN”.** | 29 | |
| 7.2. Causas para cancelar **“LA INVITACIÓN”.** | 30 | |
| 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato. | 30 | |
| 8.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica. | 32 | |
| 8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica. | 32 | |
| 8.3. Adjudicación del contrato. | 33 | |
| 9. Inconformidades. | 33 | |
| Solicitud de oferta económica. | 34 | |
| **Anexos** | **35** | |

**INVITACIÓN**

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**, su Reglamento y demás aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “6” (en adelante AORS “6”) dependiente de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios (ACORS) adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), como área contratante con domicilio en Avenida Hidalgo 77, colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México.

**INVITA**

A las personas morales de nacionalidad mexicana que han sido seleccionadas por **“EL SAT”**, para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios** con número de procedimiento en **“CompraNet”**: **IA-006E00002-E110-2018**, relativa a la contratación del **“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)”**, en lo sucesivo **“LA INVITACIÓN”**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 43 de **“LA LEY”,** 39 y 77 de su reglamento y en apego al **“Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2017-2019”**, conforme a lo siguiente:

El procedimiento de invitación para la contratación del servicio fue solicitado por la **Administración del Ciclo de Capital Humano “6”,** de la **Administración General de Recursos y Servicios**, la cual conforme a sus funciones y por ser tanto el área requirente, como el área técnica, proporcionó los documentos para su celebración.

**A. DATOS GENERALES DE “LA INVITACIÓN”.**

# INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MODALIDAD** | **CARÁCTER** | **MÉTODO DE EVALUACIÓN** | **TIPO DE CONTRATO** |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE SERVICIOS | NACIONAL | BINARIO | A PRECIO FIJO |
| **TIPO DE CONTRATACIÓN** | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **PRECIOS** | **ARTÍCULO/FRACCIÓN**  **LAASSP** |
| ANUAL | PRESUPUESTAL | FIJOS | 28/I |

1. Medios que se utilizarán en “LA INVITACIÓN” (Artículos 26 Bis, fracción II, 27 de **“LA LEY”** y los numerales 1, 4, 10 y 16 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado* “***CompraNet***”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de junio de dos mil once, en adelante “*El Acuerdo*”). **Anexo I,** los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato PDF.

“**LA INVITACIÓN**” será **electrónica**, por lo que únicamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas invitadas oficialmente por **“EL SAT”** a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado “**CompraNet**”, disponible en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2. Carácter de **“LA INVITACIÓN”** (Artículo 28 fracción I último párrafo de **“LA LEY”**).

**“LA INVITACIÓN”** se convoca con carácter **nacional**, por lo que exclusivamente podrán participar las personas morales de nacionalidad mexicana.

## 3. Vigencia de la contratación y período de prestación de los servicios.

La vigencia del contrato será del **23 de noviembre de 2018 al 10 de diciembre de 2018**, la entrega del servicio será del **23 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2018**.

## 4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, certificaciones, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

## 5. Disponibilidad presupuestaria.

**“EL SAT”** cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo **“LA INVITACIÓN”**, como señala el *Oficio de Suficiencia Presupuestal* No. **G.** **300.01.01.00.00.18-186 y 188** de fecha **09 y 13 de noviembre de 2018** respectivamentepara la partida **15901.-Otras prestaciones.**

**6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

**B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA INVITACIÓN”.**

**1. Forma de adjudicación.**

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por:

Partida única ( ) Por partida ( **X** )

## 2. Contenido del contrato.

**“EL SAT”,** a través de la Subadministración de Procesos de Contratación”3”, dependiente de la AORS “6”, elaborará el contrato especifico conforme al modelo incorporado en el ***Anexo II*** *Modelo de contrato*.

## En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de “LA LEY”.

## 3. Objeto de la contratación.

## 3.1. Descripción genérica de los servicios.

## Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos).

**3.2. Descripción detallada de los servicios.**

La descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro de la Solicitud de oferta económica, la cual forma parte integrante de la presente invitación.

## 3.3. Lugares de prestación de los servicios.

Los lugares de entrega de los monederos electrónicos se encuentran establecidos en la “Guía de distribución” adjunta a la Solicitud de oferta económica**.**

**4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.**

El servicio motivo de esta Invitación se celebrará a través de un contrato a precio fijo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
|
| 1 | Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos). | 9,883 |
| 2 | Servicio de vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos). | 6,837 |

Las cantidades por localidad se harán del conocimiento el día del fallo a **“EL PROVEEDOR”** adjudicado.

## C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA INVITACIÓN”.

## 1. De los actos del procedimiento.

Todos los actos de **“LA INVITACIÓN”** se realizarán de manera electrónica a través de “**CompraNet”** y sin la presencia de los licitantes por lo que éstos deberán enviar su proposición utilizando exclusivamente “**CompraNet”**.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la ***e. firma*** *(antes* ***FIEL****, Firma Electrónica)* para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite **“EL SAT”**, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo al artículo 27, último párrafo de **“LA LEY”**.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de **“LA INVITACIÓN”** se realizará a través de **“CompraNet”** y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, una vez enviada deberán de contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Para efectos de agilizar el desarrollo de **“LA INVITACIÓN”**, los licitantes deberán presentar sus proposiciones en formato PDF.

Una vez que los licitantes envíen a través de **“CompraNet”** su proposición, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto**.**

* 1. La elaboración de la proposición.

Los licitantes deberán enviar su proposición a través de **“CompraNet”** capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación. Deberán presentar las proposiciones **debidamente foliadas en todas sus hojas (el folio puede ser seguido o con folios separados para la documentación legal-administrativa, técnica y económica)**

Se crearán secciones y parámetros en los requerimientos: legal, técnico y económico, mismos que podrán visualizarse una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en **“CompraNet”**, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente invitación. Una vez capturada la información y que han sido adjuntados todos los archivos electrónicos requeridos, ***el licitante deberá firmar electrónicamente con la e.firma,(antes FIEL, Firma Electrónica)*** al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de **“CompraNet”**, disponible en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)., el envío deberá concluir con el recibo electrónico que emita la SFP a través de **“CompraNet”**, a más tardar el día y hora señalada en el **numeral 3** de esta convocatoria indicados para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La proposición deberá elaborarse y enviarse en formato PDF.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

La AORS “6” se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente invitación, asimismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **“LA LEY”**.

## 

## 1.1.1. Calendario de los actos de “LA INVITACIÓN”.

| **Acto** | **Fecha** | **Horario** |
| --- | --- | --- |
| Publicación de la convocatoria en **“CompraNet”** | 14 de noviembre de 2018 | --------------- |
| Presentación y apertura de proposiciones | 21 de noviembre de 2018 | 09:30 horas |
| Fallo | Se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones | --------------- |

## 1.1.2 Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

## 1.1.3. Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el ***Formato VIII-1*** de la presente invitación.

## 2. Modificaciones a la invitación.

**“EL SAT”** a través de la AORS “6” podrá modificar aspectos establecidos en la presente invitación y sus anexos previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en **“CompraNet”** a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la invitación, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios y/o bienes a adquirir convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

## 3. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en el Aula 1 del Módulo 1, planta baja, ubicada en Avenida. Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México en la fecha y hora indicada en el numeral *1.1.1. Calendario de los actos de* **“LA INVITACIÓN”**.

*El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de* ***“LA LEY”****.*

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de **“CompraNet”**, sistema que generará los archivos de tal manera que resulten inviolables y resguarde la confidencialidad de la información en ellos contenida.

El servidor público que presida el acto, designará quien procederá a realizar la descarga de “**CompraNet”** de las proposiciones recibidas a través de dicho medio. La convocante descargará e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **“LA LEY”**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública o a **“EL SAT”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por **“CompraNet”**, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de “*El Acuerdo*” (**Anexo I**), en el cual se establece que “*cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad*” la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior será aplicable una vez que **“EL SAT”** haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra **“CompraNet”** en la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente invitación, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de **“CompraNet”**.

Las proposiciones técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas por los servidores públicos que la dependencia designe, lo que se hará constar en el acta.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **“LA INVITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en **“CompraNet”**, el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acta que se emita en el evento será difundida en el sistema **“CompraNet”** y colocada en el pizarrón de avisos de la convocante, para efectos de notificación.

## 4. Del acto y los efectos del fallo.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El contrato se adjudicará a los licitantes cuyas proposiciones, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, resulten ser solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en **“LA INVITACIÓN”**.

El fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de **“LA LEY”.**

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de **“LA INVITACIÓN”**, obligando a **“EL SAT”** y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención del Administrador de la AORS “6”, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de **“CompraNet”** a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Una vez notificado el fallo a través de **“CompraNet”** los licitantes adjudicados para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI del Reglamento de **“LA LEY”**, deberán entregar a la Subadministración de Procesos de Contratación “3” en la AORS “6”, ubicada en Avenida Hidalgo 77, módulo 2, primer piso, colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, en horario de 8:00 a 17:00 hrs. a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

1. Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
2. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
3. Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
4. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).
5. Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.

1. Formato que se agrega inserto en el ***Anexo IV*** *Formato pago electrónico*, requisitado con los datos para que **“EL SAT”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
2. Copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada **(CUENTA CLABE),** con antigüedad no mayor a 3 meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita **“EL SAT”** con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el **“DOF”** el 22 de diciembre de 2017 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta *como* ***Anexo V****. Regla~~s~~ del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,* archivo con el contenido de dicha disposición.
2. Opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el **“DOF”** el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el **“DOF”** el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Anexo V-A**.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el **“DOF”** el 28 de junio de 2017. **Anexo V-B**

**Nota: Se sugiere que en fecha previa al fallo se actualice la documentación correspondiente a los incisos h), i) y j); lo anterior, con la finalidad de que si el licitante fuera adjudicado estar en posibilidad de suscribir el contrato en tiempo y forma.**

En caso de resultar adjudicado un proveedor involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos i) y j).

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a los licitantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **“CompraNet”**, no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (**“DOF”** del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

## Por lo anterior, con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información de “LA INVITACIÓN”, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Formato *VIII*-7).

## 4.1. Formalización del contrato.

Los licitantes adjudicados firmarán el **contrato específico** derivado del **“Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2017-2019”** dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL SAT”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, “**EL SAT**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **“LA LEY”.**

Lo anterior sin menoscabo de que **“EL SAT”** comunique a la Secretaría de la Función Pública, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

**“EL SAT”** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”,** así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## De igual manera, “EL SAT” no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos referidas en el numeral *4. Del acto y los efectos del fallo* de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica “EL SAT”, con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo y lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

## En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará a conocer a la Secretaría de la Función Pública.

**4.2.- Modificaciones al contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **“LA LEY”** así como 91y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

**4.3.-****Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.**

**4.3.1.- Rescisión del contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar la garantía requerida en esta invitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de esta, **“EL SAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 del Reglamento.

**4.3.2- Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurran razones de interés general que afecten a “**EL SAT”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

**5. De las Garantías.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de **“LA LEY”**, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, los proveedores deberán constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin incluir el **“I.V.A.”**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

**5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.**

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a **“LA LEY”**, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente invitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral *5.2 “Garantía de cumplimiento del contrato”,* considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocantedetermina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente invitación resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los proveedores deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

**5.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.**

La fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá remitirse a la Subadministración de Procesos de Contratación “3” dependiente de la AORS “6”, ”, ubicada en Avenida Hidalgo 77, módulo 2, primer piso, colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México y emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin **“I.V.A.”**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el **Anexo III** de esta invitación, se adjunta un archivo denominado “*Formato de garantía de cumplimiento*” el cual muestra en forma enunciativa, más no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

**5.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.**

Los proveedores podrán solicitar por escrito a la Subadministración de Procesos de Contratación “3” de la AORS “6”, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

1. Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato y que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, adjuntando el acta de entrega - recepción respectiva.
2. Por terminación anticipada adjuntando el acta de entrega - recepción respectiva.

**5.4.- Ejecución de garantía.**

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta invitación, **“EL SAT”** estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **“LA LEY”**.

**5.4.1.- Causas de ejecución de garantía.**

Será causa de ejecución de la garantía, que los proveedores no lleven a cabo la prestación de los servicios motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto del contrato antes de **“I.V.A.”** por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

## 6. Requisitos a cumplir

## 6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente invitación y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **“LA LEY”** y 39 **fracción VI** de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el ***Anexo VIII*** *FORMATOS*, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

## 6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **“LA LEY”** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

**Los licitantes presentarán las proposiciones debidamente foliadas en cada una de las hojas de su proposición, el folio podrá ser seguido o con folios separados para la documentación legal- administrativa, técnica y económica.**

| **6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación** | **Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación** |
| --- | --- |
| 1. El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad **que cuenta con facultades suficientes** **para comprometerse por sí o por su representada**, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 2. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio. 3. **Del representante legal:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.   Anexar **copia simple de la identificación oficial vigente** con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3), y **copia simple de la escritura pública** donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes.  **Formato *VIII*-1.** | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de **“LA LEY”** y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.. |
| 1. El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdadquees de **nacionalidad mexicana**, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.   **Formato *VIII*-2**. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de **“LA LEY”.** |
| 1. El licitante presentará escrito de **declaración de integridad**, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.   **Formato *VIII*-3**. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de **“LA LEY”** y 48, fracción VIII, incisos a) y b) de su Reglamento. |
| 1. El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”**, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.   **Formato *VIII*-4**. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Fracción VIII de **“LA LEY”.** |
| 1. El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad,que, en su representada, **no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.** Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **conforme a** **lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.   **Formato *VIII*-5**. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 88, fracción I del Reglamento de **“LA LEY”**. |

**6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.**

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

| **6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación** | **Observaciones** |
| --- | --- |
| 1. En el caso de que el licitante tenga el carácter de **MIPYME**, deberá presentar copia simple del **documento expedido por autoridad competente** **que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa,** o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad,que **cuenta con ese carácter**, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.   **Formato *VIII*-6**. | No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.  El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de **“LA LEY”** a empresas MIPYMES. |
| 1. El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en **los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que **contienen información confidencial, reservada o comercial reservada**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.   **Formato *VIII*-7**. | No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.  El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada.  Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII incisoa) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en **“CompraNet”**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). |
| 1. El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita **“EL SAT”** con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el **“DOF”** el 22 de diciembre de 2017 o la vigente al momento de suscribir el contrato.   **Formato *VIII*-8**. | No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.  Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.  Sin embargo, previo a la firma del contrato, y con el fin de **estar en posibilidad de suscribir el mismo en tiempo y forma**, el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. |
| 1. El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de seguridad social** vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (“EL IMSS”).   **Formato *VIII*-9**. | En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.  No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.  Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.  Sin embargo, previo a la firma del contrato, y con el fin de **estar en posibilidad de suscribir el mismo en tiempo y forma**, el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. |
| 1. El licitante deberá presentar ante la convocante la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente**, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus “**Sin adeudo o con garantía”**, o bien, “**Con adeudo pero con convenio celebrado”**.   **Formato *VIII*-10**. | En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.  No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.  Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.  Sin embargo, previo a la firma del contrato, y con el fin de **estar en posibilidad de suscribir el mismo en tiempo y forma**, el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. |

**6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición:

| **6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación** | **Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación** |
| --- | --- |
| 1. El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como **la transcripción detallada de la Solicitud de oferta económica**, (elaborar la Solicitud de oferta económica tal cual se emite en la presente convocatoria. Como parte de este requerimiento habrá de acompañarse de todo lo estipulado dentro de la misma), incluyendo los datos y características citados, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del **Anexo VI** *“Resumen de la Propuesta Técnica”* en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y las partidasen invitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de **“LA INVITACIÓN”.** | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral *6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación* creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de atención requerida para la adecuada prestación del servicio. |
| 1. Para comprobar que sus ingresos del ejercicio fiscal anual anterior, fueron del 20% del monto total de su proposición económica antes de **“I.V.A.”**, el licitante deberá anexar copia de su **Declaración Fiscal Anual del año 2017 y Provisional del mes de septiembre 2018** con copia del recibo que genera el sistema de **“EL SAT”,** y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo, realizado ante institución bancaria autorizada.   **Formato *VIII*-11**. | La omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción III del Reglamento de la **“LA LEY** |
| 1. El licitante presentará lo siguiente: 2. **Directorio**, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa, o en su caso, de las terminales puntos de venta donde pueden utilizarse los vales electrónicos, los cuales deberán tener amplia cobertura a nivel nacional, así como las actualizaciones del mismo. 3. Carta en la que designará al o a los **ejecutivos de cuenta** con capacidad de decisión que la dependencia les solicite de acuerdo a sus necesidades, así como los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del contrato. 4. Carta en la que se compromete a que, en caso de falsificaciones de los vales de despensa, los cargos y gastos serán **a cuenta y riesgo del proveedor** de los mismos. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.3 Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que los monederos electrónicos están garantizados contra defectos y/o vicios ocultos. |

**6.2. Requisitos económicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

| **6.2. Requisitos Económicos** | **Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición** |
| --- | --- |
| 1. El licitante adjuntará el ***Anexo VII*** *Propuesta Económica*, por **partida** (**preferentemente en formatos PDF Y EXCEL)** en el cual consignará la siguiente información: 2. Número de procedimiento; 3. Datos del licitante y a quién dirige la oferta; 4. Deberá presentar la cotización en **moneda nacional** por partida de la presente contratación, desglosando los siguientes conceptos: 5. Costo Total. 6. Descuento o bonificación (si aplica). 7. Comisión. 8. I.V.A. de la comisión 9. Subtotales 10. Monto total.   De manera unitaria y total.   1. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; 2. Asentará que su propuesta económica, estará vigente por un periodo de 15 días naturales contados desde el día de su presentación y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y 3. Asentará con letra el monto total ofertado.   La propuesta económica habrá de elaborarse tal cual se emite en la presente convocatoria. | El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del ***Anexo VII*** *Propuesta Económica*, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente Inciso del numeral *6.2 Requisitos Económicos* de la convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante, salvo de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”.** |

**6.3.- Traslado, distribución y entrega de los monederos electrónicos.**

El proveedor adjudicado será el responsable total y absoluto del correcto empaque y embalaje de los monederos electrónicos, así como de su entrega en el plazo y lugar señalado en la Solicitud de oferta económica.

**7. Causas expresas de desechamiento de** **“LA INVITACIÓN”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

1. El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.
2. Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
4. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Solicitud de oferta económica.
5. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos obligatorios, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
7. Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación.
8. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
9. De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero, 38 párrafo primero de **“LA LEY”** y 29 fracción III del Reglamento, en caso de que la proposición económica no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de **“LA LEY”**, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
10. Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
11. Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la fracción VI y penúltimo párrafo del artículo 60 de **“LA LEY”**.
12. Por el incumplimiento de los requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 6.1.1.
13. Por el incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 6.1.3.
14. Que el licitante que participe de forma electrónica, a través de **“CompraNet”**, no firme su propuesta con la **e.firma** (antes **FIEL**, Firma Electrónica).

**7.1. Causas para declarar desierta** **“LA INVITACIÓN”**.

De acuerdo al Artículo 38 de **“LA LEY”** y 58 de su Reglamento, se procederá a declarar desierta **“LA INVITACIÓN”**, cuando:

a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

b) Los precios ofertados no resulten aceptables.

c) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de declararse desierta **“LA INVITACIÓN”** o alguna de las partidas. y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta invitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de **“LA LEY”**.

## 7.2. Causas para cancelar “LA INVITACIÓN”.

Con fundamento en el artículo 38, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, se podrá cancelar **“LA INVITACIÓN”** o alguna de las partidas, cuando se presente:

1. Caso fortuito; fuerza mayor;
2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios,
3. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“EL SAT”**.

La determinación de dar por cancelada la invitación, las partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

**8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.**

Para determinar la solvencia de la proposición, se establece el criterio de evaluación **binario**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal-administrativa, técnica y económica presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente invitación.

La AORS “6”, realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente invitación, o en su caso, señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo obligatorio que afectan la participación, será motivo de desechamiento de la proposición y no será sujeta de evaluación técnica.

Asimismo, la AORS “6” analizará la documentación solicitada en el numeral 6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación y 6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación de la presente invitación, **“EL SAT”** a través del Área Técnica, utilizará el criterio de evaluación **binario**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Con fundamento en el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafo de **“LA LEY”**, en caso de empate entre dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

## De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en las partidas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

Cualquier requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

## 8.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica que su objeto social y actividad comercial está relacionada con los servicios en invitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados conforme a sus **Anexos**.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones de la Solicitud de oferta económica, será motivo para que la propuesta sea desechada y no será considerada para evaluación económica.

**“EL SAT”,** a través del área técnica, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta invitación y a través de la Subadministración de Procesos de Contratación “2” en la Administración de Operación de Recursos y Servicios “6”, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando en ambos casos que cumplan con lo solicitado o, en su caso, señalarán aquellos incumplimientos, motivando y fundando la evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta invitación será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las proposiciones por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia respecto de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

## 8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

**“EL SAT”,** a través de la Subadministración de Procesos de Contratación “2” en la Administración de Operación de Recursos y Servicios “6”, efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cualitativa de sus proposiciones económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta invitación.

El área contratante realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la **“LA LEY”**.

## 8.3. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 bis de “**LA LEY**”, 52, 54 de su Reglamento se adjudicarán las **partidas** a los licitantes cuyas proposiciones técnicas sean solventes y sus proposiciones económicas sean las más bajas.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes por las partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de **“LA LEY”**, se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

## 9. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, y conforme a los artículos 83, 98 y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **“DOF”** el 19 de julio de 2017 , los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur # 1735, primer piso, Ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, módulo 4, quinto piso, colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de **“CompraNet”** en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **“LA LEY”**.

**A T E N T A M E N T E**

**Rafael Vázquez García**

En suplencia por ausencia del **Administrador de**

**Operación de Recursos y Servicios “6”**, con fundamento en los artículos,

4, quinto párrafo, y 40, numeral 8, inciso k), del Reglamento Interior del Servicio

de Administración Tributaria vigente, firma el **Subadministrador de Procesos**

**de Contratación “1”**, adscrito a la **Administración de Operación de**

**Recursos y Servicios “6”**.

**Solicitud de oferta económica**



El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como **la transcripción detallada de la Solicitud de oferta económica**, (elaborar la Solicitud de oferta económica tal cual se emite en la presente convocatoria. Como parte de este requerimiento habrá de acompañarse de todo lo estipulado dentro del mismo), incluyendo los datos y características citados, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del **Anexo VI** *“Resumen de la Propuesta Técnica”* en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y las **partidas** en invitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de **“LA INVITACIÓN”.**

ANEXOS

**Anexo I**

ACUERDO en el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet” (Publicado el 28 de junio de 2011).



**Anexo II**

**MODELO DE CONTRATO**



**Anexo III**

**FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**



**Anexo IV**

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO

****

**Anexo V**

**REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

** **

**Anexo V-A**

**Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**



**Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

****

**Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la aprobación del pago bimestral para incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.**

****

**Anexo V-B**

**Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**



**Anexo VI**

**RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | El “Licitante” anotará su nombre, denominación o razón social |
| **Dirigida a:** | Rafael Vázquez García  Subadministrador de Procesos de Contratación “1” en la Administración de Operación de Recursos y Servicios “6” |
| **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No.** | IA-006E00002-E110-2018 |
| **Relativa al:** | “Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)” |

DATOS DE LOS SERVICIOS:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** |
|
| 1 | Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos). | SERVICIO |
| 2 | Servicio de vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos). | SERVICIO |

\*En el presente documento consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y las **partidas** en invitación, **asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de** “**LA INVITACIÓN**”.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Anexo VII**

**PROPUESTA ECONÓMICA**



**Anexo VIII**

**FORMATOS**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN “LA INVITACIÓN”.

**Formato VIII-1**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes** para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00002-E110-2018** para el: **“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos”** a nombre y representación de: **(El licitante debe asentar el nombre de la empresa)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

|  |  |
| --- | --- |
| No. de Invitación: . IA-006E00002-E110-2018 | Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Estratificación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Domicilio Fiscal. Calle y número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Colonia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Demarcación territorial o Municipio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Teléfonos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Relación de Accionistas.  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): R.F.C.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Reformas al Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Datos del Representante Legal | Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R.F.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Domicilio Fiscal del apoderado o representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.  Escritura pública número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El representante legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de **adjuntar copia simple**:  Identificación oficial vigente. Credencial para votar: \_\_\_\_\_ Pasaporte: \_\_\_\_\_ Cédula Profesional: \_\_\_\_\_ FM2 o FM3: \_\_\_\_\_ |

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma del Representante Legal)**

**Formato VIII-2**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónicade servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00002-E110-2018

“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2018

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSCA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL) es de **nacionalidad mexicana**.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**FORMATO VIII -3**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónicade servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00002-E110-2018

“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)”

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (instrumento notarial)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que **mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo** con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**FORMATO VIII-4**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónicade servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00002-E110-2018

“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2018

###### Servicio de Administración Tributaria

P r e s e n t e.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, **no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos** **50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**FORMATO VIII -5**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónicade servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00002-E110-2018

“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2018

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en mi representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos **49 fracción IX, 59 y del 65 al 72** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**FORMATO VIII-6**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónicade servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00002-E110-2018

“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2018

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | | |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de** **número de** **trabajadores** | **Rango de monto de** **ventas anuales** **(mdp)** | **Tope máximo** **combinado\*** | **Nombre de la Empresa Licitante** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |  |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |  |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |  |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |  |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |  |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |  |
| Grande | Comercio | Más de 250 | Más de 250 | Más de 250 |  |
| Servicios |  |
| Industria |  |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Nota: En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.**

**FORMATO VIII-7**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónicade servicios

Número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00002-E110-2018

“Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2018 para el personal operativo en activo (monederos electrónicos) y vales de despensa para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos (monederos electrónicos)”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2018

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada,

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación (marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

Información Técnica:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación (marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

Información Económica:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación (marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**FORMATO VIII-8**

**ARTÍCULO 32-D**

**Opinión positiva vigente** que emita **“EL SAT”** como lo señala la **Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018**, publicado en el “**DOF”** el 22 de diciembre de 2017.

**FORMATO VIII-9**

**ARTÍCULO 32-D**

Los licitantes presentarán ante la convocante la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el **“DOF”** el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ ~~y~~ ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.

**FORMATO VIII-10**

**ARTÍCULO 32-D**

**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente** en términos del **“*Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”*,** publicado en el **“DOF”** el 28 de junio de 2017. Con estatus “**Sin adeudo o con garantía”**, o bien, “**Con adeudo, pero con convenio celebrado”**.

**FORMATO VIII-11**

El licitante deberá anexar copia de su **Declaración Fiscal Anual del año 2017 y Provisional del mes de septiembre 2018** con copia del recibo que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo, realizado ante institución bancaria autorizada para comprobar con ellos que sus ingresos del ejercicio fiscal anual anterior fueron del 20% del monto total de su proposición económica antes de **“I.V.A.”**